CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALÈNCIA

DEPARTAMENT VALÈNCIA-HOSPITAL GENERAL

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública

MARIA CARMEN MARTI BELDA TORRES (1 de 1)
Director de RRHH
Fecha: 07/03/2023
HASH: 9615c6e7eb961b57f7927531b8018c6

N/R.: DRRHH/SGP
V/R.:
ASUNTO: DEFINITIVO ADM./EXCLUIDOS CM OEP 2018-19-20-21-22-LEY 20/2021

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI DE VALÈNCIA (CHGUV), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO-OPOSICIÓN CONVOCADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EJECUCIÓN DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO (DOGV NÚM. 9495 DE 22.12.2022).

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones al listado provisional de personas admitidas y excluidas a las convocatorias de concurso-oposición de referencia, convocadas por resolución de 14 de diciembre de 2022, en ejecución de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (DOGV núm. 9495 de 22.12.2022); examinadas las mencionadas alegaciones y documentación aportada por las personas interesadas; y subsanados o corregidos de oficio los errores advertidos en la confección material de los listados iniciales, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de la base 6.4 de las generales, así como en las bases específicas que rigen las convocatorias, esta Dirección de Recursos Humanos **RESUELVE:**

Primero. Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las convocatorias que se especifican en los siguientes anexos:

ANEXO	DENOMINACIÓN	CONVOCATORIA
I	FAC. ESPECIALISTA ANÁLISIS CLÍNICOS	CO/13/22
II	FAC. ESPECIALISTA ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	CO/14/22
III	FAC. ESPECIALISTA ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	CO/15/22
IV	FAC. ESPECIALISTA ALERGOLOGÍA	CO/16/22
V	FAC. ESPECIALISTA APARATO DIGESTIVO	CO/17/22
VI	FAC. ESPECIALISTA DERMATOLOGÍA M-Q Y VENEREOLOGÍA	CO/18/22
VII	FAC. ESPECIALISTA FARMACOLOGÍA CLÍNICA	CO/19/22
VIII	FAC. ESPECIALISTA MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	CO/20/22
IX	FAC. ESPECIALISTA MEDICINA INTERNA (INFECCIOSOS)	CO/21/22
X	FAC. ESPECIALISTA MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	CO/22/22
XI	FAC. ESPECIALISTA OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	CO/23/22
XII	FAC. ESPECIALISTA OFTALMOLOGÍA	CO/24/22
XIII	FAC. ESPECIALISTA PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS	CO/25/22
XIV	FAC. ESPECIALISTA PSICOLOGÍA CLÍNICA (UHD)	CO/26/22
XV	FAC. ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	CO/27/22
XVI	MÉDICO/A DE URGENCIA HOSPITALARIA	CO/28/22
XVII	OTROS TITULADOS SUPERIORES	CO/29/22
XVIII	ENFERMERO/A	CO/30/22
XIX	TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO	CO/31/22
XX	TÉCNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	CO/32/22
XXI	CELADOR/A	CO/33/22
XXII	AUXILIAR DE FARMACIA	CO/34/22
XXIII	INGENIERO/A TÉCNICO/A	CO/35/22

CHGUV

Cód. Validación: 9FCJNLYZWFFMJNSA7HL2ENZNA
Verificación: https://chguv.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ANEXO	DENOMINACIÓN	CONVOCATORIA
XXIV	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CO/36/22

Las causas de exclusión responden a la siguiente codificación:

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	Nacionalidad declarada en la solicitud no acreditada de conformidad con las bases generales y específicas que rigen la convocatoria, o documentación aportada no válida o insuficiente y/o no acredita nivel B2 de castellano.
B	Ausencia de firma en la solicitud.
C	Falta de acreditación de la bonificación o exención del pago de las tasas por derechos de examen, documentación aportada no válida o insuficiente.
D	Falta de pago de tasa por derechos de admisión

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 1 de febrero de 2023, de la Dirección de Recursos Humanos de esta entidad, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a las convocatorias de referencia, se entiende que las personas aspirantes que figuraban excluidas en la misma, y no han subsanado en el plazo indicado el defecto o los defectos que habían motivado su exclusión provisional, desisten de su solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Tercero. La publicidad de la presente relación definitiva de personas admitidas y excluidas se realizará mediante la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV y, en la página web corporativa: *https://chguv.san.gva.es* .

Contra este acto que agota la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados del mismo modo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común; así como en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso–Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

CHGUV

Cód. Validación: 9FCJNLYZWFFMJN5A7HL2ENZNA
Verificación: https://chguv.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

ANEXO VII - CONVOCATORIA CO/19/22 F.E FARMACOLOGÍA CLÍNICA

CODIGO CONVOC.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO ACCESO	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN
CO/19/22	***5191**	ANDRES MARTINEZ, RAQUEL	L	EXCLUIDO/A	B, D
CO/19/22	***9046**	PEDROS CHOLVI, CONSUELO	L	ADMITIDO/A	

CHOGUV